



Municipalidad de Santiago de Surco

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1331-2021

De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que :

Don	: MICHAEL GIUSSEPI VERAU CASTRO	Doña	: ANDREA MARIANA FERNANDEZ IZAGUIRRE
Edad	: 49 AÑOS	Edad	: 32 AÑOS
Estado Civil	: SOLTERO	Estado Civil	: SOLTERA
Natural	: LIMA - LIMA - JESUS MARIA	Natural	: LIMA - LIMA - JESUS MARIA
Nacionalidad	: PERUANA	Nacionalidad	: PERUANA
Ocupación	: ADMINISTRADOR	Ocupación	: EJECUTIVA COMERCIAL
Domicilio	: AV. LOS PROCERES BLK. 47 DPTO. 101 C.RES LA CRUCETA (AVIFAP-FOVIFAP) - SANTIAGO DE SURCO	Domicilio	: JR. GENERAL VIDAL N° 454 - BREÑA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 1/10/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

.....
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Coordinador I de la Secretaría General